



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
MONTERÍA – CÓRDOBA**

INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

**EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)**

INFORMA QUE: mediante auto del 12 de julio de 2021, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de NAIR MARÍA TORRES ROJAS, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2021.00030.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «Alto Poblado»		
Solicitante:	Nair María Torres Rojas	Descripción de linderos
Tipo y # de identificación:	C.C. # 43.804.409	Norte: partiendo del punto 62740 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388283.47 metros y este: 917266.34 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 62741 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388269.34 metros y este: 917311.95 metros colindando con Jhon Echeverri en una distancia de 47.75 metros y con cerca de por medio.
Vereda:	Caño pescado	
Corregimiento:	Colorado	
Municipio:	Nechí	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-65968	
Código Catastral:	XXX	
Área solicitada:	2.479 mts²	Oriente: partiendo del punto 62741 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388269.34 metros y este: 917311.95 metros en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 62742 en dirección sur hasta el punto 62743 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388219.11 metros y este: 917295.63 metros colindando con Jhon Echeverri en una distancia de 53.41 metros y con cerca de por medio.
Titular inscrito:	Nair María Torres Rojas	Sur: partiendo del punto 62743 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388219.11 metros y este: 917295.63 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 62763 colindando con vía a caño pescado en una distancia de 16.93 metros y con cerca de por medio. partiendo del punto 62763 en línea quebrada pasando por los puntos intermedios 62738 en dirección occidente hasta el punto 62739 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388240.85 metros y este: 917247.09 metros colindando con Jhon Echeverri en una distancia de 51.46 metros y con cerca de por medio.
		Occidente: partiendo del punto 62739 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388240.85 metros y este: 917247.09 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 62740 cuyas coordenadas planas son, norte: 1388283.47 metros y este: 917266.34 metros colindando con Jhon Echeverri en una distancia de 46.76 metros y con cerca de por medio.

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario